



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	29/07/11 Hs. 12 <sup>04</sup>
Numero:	596
Fojas:	2
Expte. N°	
Grado:	506/96
Recibido:	[Signature]

Nota N° 065 /2011.-  
Bloque PFF.-

USHUAIA, 29 de julio de 2011.-

SEÑOR PRESIDENTE.

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de poner a consideración del cuerpo deliberativo el proyecto de resolución que se acompaña, cuyo objeto esta relacionado con el acuerdo firmado por la Municipalidad de Ushuaia con el Sr. Juan Antonio Masciotra, en el marco de las actuaciones llevadas adelante en relación con la extracción indebida de áridos de la cantera municipal por parte del Sr. Masciotra, tanto en el ámbito administrativo como judicial.-

En este sentido he de solicitar se efectúe por medio del Departamento Ejecutivo Municipal y a través de esto de las áreas que correspondan, se brinde un pormenorizado informe con copia de la documental que acredite el mismo, respecto de la extracción ilegal de áridos de la cantera municipal por parte de la empresa Masciotra, para lo cuál deberá informar esta circunstancia en forma precisa.-

Dicho pedido se fundamenta, no solo en la falta de contestación de resoluciones emitidas en noviembre de 2010 y que no fueron contestadas, tal como este bloque lamentablemente ya esta acostumbrado, sino además por las declaraciones publicadas en medios periodísticos de nuestra ciudad que daban cuenta de una presunta inconveniencia o contrariedad para el municipio en el acuerdo arribado entre la Secretaria de Gobierno, Patricia Bertolín y el representante legal de la empresa Masciotra.-

[Signature]  
LUIS ALBERTO CARDENAS  
Concejal P.F.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487, informe lo siguiente:

- a).- Informe antecedentes de las tratativas judiciales y extrajudiciales que derivaron en el convenio denunciado en la causa civil cuyo expediente es el N° 10273.-
- b).- Informe los motivos que llevaron a convenir el pago en especie y en una suma menor al monto reclamado primigeniamente en la demanda incoada contra la empresa Masciotra.-
- c).- Informe fecha y quien autorizó la firma del mencionado convenio en las condiciones mencionadas y si ello consta en el expediente administrativo correspondiente o ha sido dictado mediante el acto administrativo correspondiente, remita copia de los mismos.-
- d).- Informe fecha del hecho perjudicioso para el Municipio, monto de los áridos retirados sin autorización, monto y fecha de las multas impuestas, monto y fecha de solicitud de la demanda civil judicial y monto, condiciones y fecha del convenio arribado con la empresa Masciotra que dio lugar a concluir el pleito judicial civil.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

RESOLUCION CD N° \_\_\_\_\_ /2011.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_

  
LUIS ALBERTO GARDENAS  
Concejal P.F.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia